



CENTRO DE
EDUCACIÓN SUPERIOR
HYGIEA

**GESTIÓN DEL
PERSONAL DOCENTE E
INVESTIGADOR DEL
CENTRO DE
EDUCACIÓN SUPERIOR
HYGIEA**

MANCALHYGIEA

GESTIÓN DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DEL CENTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR HYGIEA..... 3

- 1. PERSONAL ACADÉMICO3
 - 1.1. Objeto.....3
 - 1.2. Ámbito de Aplicación3
 - 1.3. Documentación de Referencia.....3
 - 1.4. Desarrollo.....4

Resumen de revisiones		
Número	Fecha	Motivo de modificación

Elaborado por	Revisado por
Fdo.	Fdo. Fecha:
Aprobado por	
Fdo. Fecha:	



CENTRO DE
EDUCACIÓN SUPERIOR
HYGIEA

**GESTIÓN DEL
PERSONAL DOCENTE E
INVESTIGADOR DEL
CENTRO DE
EDUCACIÓN SUPERIOR
HYGIEA**

MANCALHYGIEA



CENTRO DE
EDUCACIÓN SUPERIOR
HYGIEA

**GESTIÓN DEL
PERSONAL DOCENTE E
INVESTIGADOR DEL
CENTRO DE
EDUCACIÓN SUPERIOR
HYGIEA**

MANCALHYGIEA

GESTIÓN DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DEL CENTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR HYGIEA

1. PERSONAL ACADÉMICO

1.1. Objeto

El objeto del presente capítulo es mostrar el Centro de Educación Superior HYGIEA, en adelante EL CENTRO, garantiza y mejora la calidad del Personal Académico y de Apoyo a la docencia, así como la evaluación periódica y sistemática de la actividad docente asegurando que se realiza con las debidas garantías permitiéndoles cumplir con sus funciones, respetando siempre su libertad e integridad académica.

1.2. Ámbito de Aplicación

Todo el personal académico (profesorado de los diferentes tipos, niveles y dedicaciones) así como, el de administración y servicios que están adscritos a este CENTRO.

1.3. Documentación de Referencia.

- Marco legal vigente
- Convenio de Adscripción UDIMA – Centro de Educación Superior HYGIEA.
- Normativa laboral aplicable
- Normas de Organización y Funcionamiento del Centro de Educación Superior CSI Madrid Política de Personal del CENTRO.
- Convenio colectivo nacional de universidades privadas, centros universitarios privados y centros de formación de postgraduados.
- Programa Docentia de evaluación del profesorado e innovación docente, de la ANECA
- Manual del SGIC y Manual de Procesos del SGIC.



CENTRO DE
EDUCACIÓN SUPERIOR
HYGIEA

**GESTIÓN DEL
PERSONAL DOCENTE E
INVESTIGADOR DEL
CENTRO DE
EDUCACIÓN SUPERIOR
HYGIEA**

MANCALHYGIEA

1.4. Desarrollo

El CENTRO consciente de que debe garantizar y mejorar la calidad de su personal académico y de apoyo a la docencia, cuenta con mecanismos que aseguren el acceso, gestión y formación de todo su personal se realiza con las debidas garantías para que cumpla con las funciones que le son propias. Para ello:

- Se dota de procesos que le permiten recoger y valorar información sobre sus propias necesidades de personal académico (perfil del puesto, competencias requeridas, etc.), de acuerdo con su política de personal.
- Cuenta con medios para recoger y analizar información relativa a las competencias y a los resultados actuales de su personal académico, con vistas al acceso, formación, evaluación del desempeño, promoción y reconocimiento.
- Tiene establecida una sistemática que le permite controlar, revisar periódicamente y mejorar de forma continua su política y actuaciones relacionadas con su personal académico y su personal de servicios.
- Dispone de procesos para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con el acceso, evaluación, promoción, formación y reconocimiento.
- Identifica el modo en que los grupos de interés (en especial profesores y personal de administración y servicios de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje) participan en la definición de la política de personal y en su desarrollo.
- Indica el proceso (cómo, quién, cuándo) seguido para rendir cuentas sobre los resultados de su política de personal.

Para cumplir con las anteriores funciones, el SGIC del Centro de Educación Superior HYGIEA, cuenta con los siguientes procesos documentados:

- Proceso para la definición de la política de Personal Académico y Personal de Administración y Servicios. (PE03).
- Proceso para la medición, análisis y mejora continua (PE04).



CENTRO DE
EDUCACIÓN SUPERIOR
HYGIEA

**GESTIÓN DEL
PERSONAL DOCENTE E
INVESTIGADOR DEL
CENTRO DE
EDUCACIÓN SUPERIOR
HYGIEA**

MANCALHYGIEA

- Proceso para la captación y selección de personal académico y de administración y servicios (PA03).
- Proceso para la formación del personal académico y de administración y servicios (PA05).
- Proceso de evaluación, promoción y reconocimiento del personal académico y Personal de Administración y Servicios (PA04).
- Proceso para el análisis y medición de los resultados de la formación (PC11).
- Proceso de información pública (PC14).
- Proceso para la satisfacción, necesidades y expectativas de los grupos de interés (PA08).